

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa al gasto de consumo de los hogares vinculado al deporte y a sus principales características proporcionando el gasto total, el gasto medio por hogar, por persona y por unidades de consumo e indicadores del peso relativo de este tipo de gasto en el gasto total de una familia.

El gasto se ofrece desglosado por las siguientes variables:

- Grupos de gasto
- Sexo, nivel de estudios, situación laboral, grupo de edad, estado civil del sustentador principal del hogar y tipo de hogar
- Intervalos de ingresos mensuales del hogar
- Tamaño de municipio y comunidad autónoma en la que está ubicado el hogar

2. Fuente de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Encuesta de Presupuestos Familiares (Base 2006)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística. Se trata de una investigación por muestreo dirigida a la población que reside en viviendas familiares de todo el territorio nacional y su finalidad es conocer el gasto anual de las familias españolas, así como la evolución de dichas variables en el tiempo y en relación con las diversas categorías sociodemográficas de la población.

Los resultados que se ofrecen en el capítulo son fruto de una explotación específica de la encuesta elaborada por el Ministerio. El detalle de los aspectos metodológicos de esta encuesta puede consultarse en el apartado correspondiente en www.ine.es.

Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2016 incorporó por primera vez la nueva clasificación europea de consumo, ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose).

3. Delimitación del ámbito de la explotación

Para la *delimitación de los bienes y servicios vinculados al deporte a incluir en el ámbito deportivo* se ha elaborado una relación de bienes y servicios deportivos a partir de la nomenclatura ECOICOP a 5 dígitos, desagregación funcional máxima utilizada en la Encuesta de Presupuestos Familiares (Base 2006). Concretamente la relación de bienes y servicios vinculados al deporte considerada ha sido:

- *09210 Grandes equipos para el ocio y la cultura al aire libre*: Piscinas no permanentes, ni hinchables; autocaravanas, caravanas y remolques; aeroplanos, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta, globos de aire caliente, dirigibles,

helicópteros y aviones sin motor; embarcaciones, motores fuera borda, velas, aparejos, barcas no hinchables, motos de agua, lanchas, etc.; equipamiento para barcos, autocaravanas, caravanas, aviones; instrumentos de navegación para barcos y aviones; caballos y ponis, o vehículos tirados por caballos y equipos relacionados (arneses, frenos, riendas, monturas, etc.) con fines recreativos; grandes equipos de deportes, como canoas, kayaks, tablas de windsurf o surf, equipos de buceo o submarinismo; coches de golf.

- *09222 Grandes equipos para el ocio y la cultura en lugares cerrados*: Equipo y artículos de gimnasio; cintas de correr, bicicletas estáticas, elípticas, banco de abdominales, etc.; mesas de billar y de ping-pong, máquinas pin-ball y máquinas recreativas.
- *09230 Mantenimiento y reparación de otros bienes duraderos para el ocio y la cultura*: El valor total del servicio (es decir, tanto el coste de la mano de obra y el costo de los materiales); mantenimiento durante el invierno y épocas de no uso, de embarcaciones, autocaravanas, caravanas, ala delta, etc.; servicios de hangar para aviones privados, servicio de muelle, limpieza y puesta a punto de embarcaciones; mantenimiento de pianos; gastos veterinarios y otros gastos de mantenimiento (establo, alimentación, herrería, etc.) para los caballos y ponis comprados con fines recreativos.
- *09321 Equipo para deporte (tanto al aire libre como en lugares cubiertos)*: Equipo para el deporte, la gimnasia y la educación física tales como pelotas de tenis, de ping-pong, volantes de bádminton, balones, raquetas, palos, palos de golf; patines de cualquier tipo, pesas, discos, jabalinas, sables, extensores y otros equipos de musculación (barras, mancuernas, bloqueador de disco,...); ropa deportiva, utilizadas exclusivamente para actividades deportivas, (trajes de esquí, golf,...), ropa y trajes de triatlón; zapato para deporte como zapatos de bolera, botas de fútbol o baloncesto, zapatos de golf, zapatillas con clavos, botas de esquí, zapatos con patines incluidos; compra de tablas de esquí y snowboard; protectores para la cabeza o para otras partes como los usados en hockey, béisbol, cricket, fútbol americano, boxeo, ciclismo, etc.; otros elementos protectores, como chalecos salvavidas, guantes de boxeo, gafas submarinas, cinturones, protege tibias, espinilleras, rodilleras, coderas, hombreras, gafas protectoras, almohadillas de críquet, etc.; armas de fuego y munición para caza y deporte, cañas y equipo de pesca. Ropa de camuflaje específica para practicar la caza; gorro de látex de piscina. Accesorios para natación como corcho, guantes, aletas, etc.; paracaídas y otro equipos de paracaidismo.

- *09323 Reparación de equipo para deporte, acampado y ocio al aire libre*: Reparación y limpieza de equipos para el deporte, camping y recreación al aire libre.
- *09411 Servicios recreativos y deportivos – asistencia*: Servicios prestados por estadios deportivos, hipódromos, circuitos de velocidad, velódromos, etc., para la asistencia a un evento deportivo o recreativo; abono fútbol o de otros eventos deportivos recreativos (baloncesto,...); entradas a parques de atracciones y otros parques de entretenimiento, de aventuras, atracciones de ferias, tómbolas, etc.; entradas pagadas a club o asociaciones tanto sociales como deportivas por eventos recreativos o deportivos.
- *09412 Servicios recreativos y deportivos – participación*: Incluye el pago por el uso de: pistas de patinaje, piscinas, campos de golf, gimnasios, centros de fitness, pistas de tenis, pistas de squash y boleras; ludotecas, piscinas de bolas, columpios y otras instalaciones de recreo para niños; máquinas recreativas distintas de las de juegos de azar, remotes y teleféricos de estaciones de esquí y centro de ocio o aventura; cuota de coto de caza. Pagos federativos por competiciones de fútbol, etc.; alquiler de equipo y accesorios para el deporte (botas de esquí, botas de fútbol, zapatos de golf, bolos y otro tipo de equipamiento y calzado deportivo con patines de hielo, ruedas, clavos, tacos, etc.); alquiler de grandes equipos para el ocio y la cultura al tiempo libre (avionetas, barcos, caballos, equipos de acampada, hamacas o toldos de playa); excursiones en catamarán. Circuito de karts; lecciones en grupo o individuales de baile, música, cerámica, esquí, ajedrez, natación y otros pasatiempos; servicios de montañeros, guías de turismo, visitas guiadas...; servicios de ayuda a la navegación en barcos, piraguas,...; actividades extraescolares no prestadas por el centro educativo y que quedan fuera del ámbito de la educación (deportes, baile, etc.); cuota de inscripción o socio pagada a club o asociaciones tanto sociales como deportivas. Cuotas de peñas, sociedades gastronómicas, etc.
- *07130 Bicicletas*.

Para una correcta interpretación de los resultados ha de señalarse que ha sido necesario incluir en la relación de bienes y servicios vinculados al deporte determinados epígrafes que no tienen carácter deportivo, al no disponerse de mayor desagregación. Es el caso por ejemplo del mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, incluido en la rúbrica a 5 dígitos “*09230 Mantenimiento y reparación de otros bienes duraderos para el ocio y la cultura*”. Por lo que respecta a los equipos para camping o entretenimiento, que figuran dentro de la rúbrica “*09321 Equipo para el deporte, acampada y ocio al aire libre*” de COICOP, ha sido posible retirar

de la explotación a partir de 2016, al quedar identificado por el código “*09322 Equipo para acampada y ocio al aire libre*” de ECICOP.

Una vez estimado el gasto de consumo deportivo de los hogares, las limitaciones derivadas del hecho de que la fuente de datos utilizada sea una investigación por muestreo han indicado la necesidad de evitar presentar estimaciones cuyo valor sea inferior a 50 observaciones. Siempre que ha sido posible, se han realizado las siguientes agrupaciones:

- Servicios recreativos y deportivos.
 - *Asistencia a eventos*. Incluye el código *09411 de ECOICOP*
 - *Participación*. Incluye el código *09412 de ECOICOP*
- Equipos relacionados con los deportes y el ocio
 - *Grandes equipos*. Incluye los códigos *09210, 09222 y 09230 de ECOICOP*
 - *Otros equipos*. Incluye los códigos *09321 y 09323 de ECOICOP*
 - *Bicicletas*. Incluye el código *07130 de ECOICOP*

4. Principales conceptos

Gasto medio por hogar. El gasto medio por hogar se calcula dividiendo la estimación del gasto total entre la estimación del número de hogares.

Gasto medio por persona. El gasto medio por persona se calcula dividiendo la estimación del gasto total entre el número total de personas residentes en hogares privados.

Gasto medio por unidad de consumo. El gasto medio por unidad de consumo se calcula como cociente entre el gasto total y el número total de unidades de consumo. El número de unidades de consumo del hogar se calcula según la escala de equivalencia de la OCDE modificada, con las siguientes ponderaciones: primer adulto del hogar 1; siguientes adultos (más de 13 años) 0,5; niños (13 años y menos) 0,3.

Sustentador principal del hogar. Se considera sustentador principal aquel miembro del hogar de 16 o más años cuya aportación periódica (no ocasional) al presupuesto común se destina a atender los gastos del hogar en mayor grado que las aportaciones de cada uno de los restantes miembros. Si la persona que más aporta para sufragar los gastos comunes del hogar no es miembro del hogar, se considera sustentador principal a aquel miembro del hogar que, estando habitualmente presente en el mismo, recibe las aportaciones económicas destinadas a sufragar los gastos del hogar. El miembro del hogar que sea considerado sustentador principal debe ser mayor de 16 años, y en ningún caso puede ser servicio doméstico, invitado o huésped.

Tipo de hogar. Clasificación de las diferentes composiciones de los hogares basadas en variables sociodemográficas como edad, sexo y parentesco de sus miembros.

5. Notas a los cuadros y anexos

Nota general. En la interpretación de los resultados del año 2020 en adelante ha de considerarse el efecto de la crisis COVID-19.

Nota a los cuadros 3.3 y 3.4. En aquellas comunidades con menos de 50 observaciones no se publican estimaciones.

Notas al Anexo 3. Aun no siendo posible presentar un indicador de la evolución de precios en el conjunto de productos deportivos, se ha optado por presentar indicadores de la evolución de precios de aquellos productos para los que se dispone de información. Los resultados proceden de la estadística **Índice de Precios de Consumo, Base 2021**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.